SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

Protocolo Nº: 31 **5 de marzo de 2021**

ESCRITURA DE COMPRAVENTA

Vendedora: Doña Rosa María Ruiz Cebrián

Comprador: Don Emilio Utiel Juncos

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

FS8142524

07/2020

JESÚS PIQUERAS GÓMEZ - NOTARIO - CASAS - IBÁÑEZ - NIHIL PRIUS RE PROTOCOLO

----------**ESCRITURA DE COMPRAVENTA** ----------

NUMERO TREINTA Y UNO.----------

En Casas Ibañez a cinco de marzo de dos mil veintiuno. ----------

Ante mí, JESÚS PIQUERAS GÓMEZ, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, con residencia en esta Villa, ----------

----------**COMPARECEN:** ----------

COMO PARTE VENDEDORA:----------

DOÑA ROSA MARÍA RUIZ CEBRIÁN, mayor de edad, casada, educadora social, y vecina de ALBACETE (ALBACETE), Paseo CIRCUNVALACIÓN, N.° 1B,5° Prta.B -02004- con D.N.I. número 05171819Q. ----------

COMO PARTE COMPRADORA:----------

DON EMILIO UTIEL JUNCOS, mayor de edad, soltero, estudiante, y vecino de NAVAS DE JORQUERA (ALBACETE), C/ CENIZATE, N.° 16 -02246- con D.N.I. número 48155675T. ----------

COMO ARRENDATARIO:----------

DON RAMÓN GARZÓN VERGARA, mayor de edad,

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

casado, agricultor, y vecino de CENIZATE (ALBACETE), C/ JOSE MARIA PEMAN, N.º 4 -02247- con D.N.I. número 05147879L. ----------

Les identifico por sus documentos de identidad reseñados e intervienen en su propio nombre y derecho y en tal concepto tienen a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de COMPRAVENTA, y en virtud, ----------

----------**EXPONEN:** ----------

I. Que DOÑA ROSA MARÍA RUIZ CEBRIÁN es dueña, en pleno dominio, con carácter privativo, de la siguiente finca RÚSTICA: ----------

FINCA N.º 680 del plano general de concentración parcelaria de la zona y término de Cenizate (Albacete) secano a viña, en paraje CHOZO DEL ROSCAO, también conocido como ALIAGAR, de una hectárea, siete áreas y treinta centiáreas (10.730 m²) de cabida según Registro, y de UNA HECTÁREA, VEINTITRÉS ÁREAS, TREINTA Y NUEVE CENTIÁREAS (12.339 m²) según título, realidad y Catastro. NO Linda: Norte, finca 682 de Isaac Vergara Plaza, hoy de Agustín García López; Sur, finca 679 de Laura Garrido Ibáñez, hoy de Alfredo Rómulo García Garrido; Este, finca 681 de Pedro Martínez Navalón;

CENIZATE
Tomo 1018
Libro 31
Folio 49
Finca 2488
Inscrip. 3ª
Anotac. txt.

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

FS8142523

07/2020

JESÚS PIQUERAS GÓMEZ - NOTARIO - CASAS - IBÁÑEZ - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

y Oeste, camino alto de la Loma (9069). INDIVISIBLE. ----------

Es la **parcela 680 del polígono 4**.----------

REFERENCIA CATASTRAL: 02026A004006800000SD, según resulta de certificación catastral descriptiva y gráfica, haciendo constar yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, que dicho documento ha sido por mí obtenido, por los procedimientos telemáticos seguros habilitados en la Oficina Virtual del Catastro con los datos facilitados por los comparecientes y a requerimiento de los mismos. ----------

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, modificado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se incorpora a la presente la mencionada certificación. ----------

Habiéndose cumplido la obligación de aportar la

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

referencia catastral, hago saber a los otorgantes que no será preciso que hagan la correspondiente declaración de alteración catastral ante el Catastro. ----------

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- A los efectos del artículo 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, con sus modificaciones posteriores, la parte vendedora hace constar que está al corriente del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. -----

Advierto a los otorgantes que en el supuesto de cambio de titularidad, los bienes inmuebles objeto de IBI, en todo caso, están afectos al pago de los recibos de los últimos cuatro años, así como de la susceptibilidad de exigencia por derivación para el adquirente en cuanto a las deudas existentes, previos los requisitos procedimentales oportunos asociadas, dispensándome expresamente la parte compradora de la obtención de tal información del Ayuntamiento correspondiente y se dan por satisfechos con las manifestaciones de la parte transmitente. ----------

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

FS8142522

07/2020

JESÚS PIQUERAS GÓMEZ - NOTARIO - CASAS - IBÁÑEZ - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

Casas Ibáñez, al tomo 1.018, libro 31, folio 49, finca 2.488, 2ª. ----------

TITULO. Le pertenece por herencia de su madre, Doña Ángela Gregoria Cebrián Gómez, en virtud de escritura autorizada en esta Villa, el día 26 de septiembre de 2017 por el Notario Don Manuel Gallego Medina, con el número 1.306 de protocolo, cuya copia autorizada me exhibe. ----------

CARGAS: LIBRE de cargas reales, según manifiesta la parte transmitente. ----------

Informo a los comparecientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento Notarial, de que la falsedad o inexactitud de dichas manifestaciones son de exclusiva responsabilidad de la parte que las emite, insistiéndome, no obstante, todos ellos, en el otorgamiento, a lo que accedo, una vez hechas la correspondientes advertencias, liberándome a mí de toda responsabilidad al respecto. ----------

Asimismo, manifiesta la parte transmitente que

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

no existen otras limitaciones (por razones medioambientales, costeras, hidrológicas, aeronáuticas, agrarias, urbanísticas, militares, hotelero-turísticas, de protección de la vivienda o de cualquier otra índole administrativa o estatutaria) que puedan incidir en el régimen dominical de la finca objeto de la presente.------

A los efectos del contenido del Real Decreto 1.558/92 de 18 de Diciembre y artículo 175 del Reglamento Notarial, yo el Notario, hago constar que por imposibilidad técnica, no he podido acceder por vía telemática a los asientos registrales de la finca descrita, por lo que conforme establece el punto 4° de dicho artículo 175 de Reglamento Notarial, he solicitado con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, por telefax del Registro de la Propiedad, información registral, obtenida con fecha de cinco de marzo de dos mil veintiuno, de dicho Registro, alusiva a la finca, en el que constan todas las circunstancias de petición e información adecuadas. ----------

Dejo unido a esta matriz a todos los efectos, el medio de publicidad formal proporcionado por el Registro de la Propiedad, así como fotocopia de la

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

FS8142521

07/2020

JESÚS PIQUERAS GÓMEZ - NOTARIO - CASAS - IBÁÑEZ - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

correspondiente solicitud. ----------

Advierto a las partes, que prevalece sobre la información o manifestación contenidas en los párrafos anteriores, la situación registral existente a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de esta escritura.

SITUACIÓN URBANÍSTICA: A efectos de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, manifiestan los comparecientes que los terrenos objeto de esta compraventa tienen la calificación de rústicos, por lo que no se hallan comprendidos en el ámbito de aplicación del referido precepto. Igualmente, manifiestan que los terrenos no son objeto de las actuaciones de transformación urbanística contempladas en el artículo 7 del referido texto legal. ----------

ACTIVIDADES CONTAMINANTES: De conformidad con

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y en el artículo 8.1 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, la parte Vendedora manifiesta que, durante el tiempo que ha sido titular de los Inmuebles, no ha recibido ninguna noticia o reclamación sobre responsabilidad medioambiental en relación con los Inmuebles. Asimismo hace constar que, a su leal saber y entender, durante el tiempo en que la parte Vendedora ha sido propietaria de los Inmuebles, no se ha desarrollado ninguna actividad que pudiera resultar potencialmente contaminante. ----------

GASTOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES: La parte transmitente declara que no pertenece a ninguna Comunidad de Regantes o Usuarios, por lo que no resulta de aplicación lo previsto en el artículo 83.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas en materia de gastos de dichas comunidades.----------

ARRENDAMIENTOS: Arrendada en la actualidad a DON RAMÓN GARZÓN VERGARA. ----------

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

FS8142520

07/2020

JESÚS PIQUERAS GÓMEZ - NOTARIO - CASAS - IBÁÑEZ - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

II. Sobre tales bases,----------

----------**OTORGAN:** ----------

PRIMERO. DON RAMÓN GARZÓN VERGARA, actual arrendatario de la finca objeto de la presente, cede la posesión de la finca a favor de la parte compradora, renunciando así, tanto a sus derechos de adquisición preferente como a su condición de arrendatario. ----------

SEGUNDO. DOÑA ROSA MARÍA RUIZ CEBRIÁN VENDE a DON EMILIO UTIEL JUNCOS que compra el pleno dominio de la finca descrita en el antecedente primero de esta escritura, con todos sus derechos, usos y servidumbres, incluidos los de Política Agraria Común que correspondan a dicha finca, libre de arrendatarios y cargas y al corriente en el pago de contribuciones, impuestos y arbitrios de todas clases en el precio de TRECE MIL EUROS (13.000,00 €). ----------

El total del precio ha sido satisfecho mediante transferencia bancaria, cuyo justificante me

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

exhiben y del que obtengo fotocopia auténtica con valor de testimonio que incorporo a la presente. --

Las partes, según intervienen, manifiestan, bajo su responsabilidad y advertidos por mí el notario de su trascendencia, que los datos correspondientes a los códigos de las respectivas cuentas de cargo y abono, son los que resultan del documento testimoniado. ----------

Por dicho precio, la parte vendedora otorga a favor de la parte compradora la más eficaz carta de pago. ----------

TERCERO. GASTOS. Es pacto especial del presente otorgamiento que los gastos e impuestos derivados de este otorgamiento serán satisfechos por las partes de la siguiente forma: los gastos de otorgamiento de esta escritura y los de la primera copia, por mitad entre las partes y los de inscripción en el Registro de la Propiedad y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta de la parte compradora. ----------

CUARTO. La parte vendedora y arrendataria como anterior titular y explotador de la finca objeto de la compraventa y que en este acto se transmite, además de transferir el derecho a percibir cualquier

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

07/2020

JESÚS PIQUERAS GÓMEZ - NOTARIO - CASAS - IBÁÑEZ - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO - 29 MAYO DE 1862

tipo de ayuda económica, subvención o indemnización pública relacionada con la explotación agraria reseñada, renuncia también, expresamente a su derecho de cobro de los denominados "pago básico", "pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente", y "Ayuda asociada", generado en los períodos exigibles, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en el Real Decreto 1172/2015 de 29 de diciembre y en el Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre a favor del comprador, a quien transfiere dicho derecho para que pueda ejercitarlo a partir de la campaña que entre en vigor. ---------

Las partes aceptan, que se aplique a las hectáreas admisibles que se transmiten mediante la presente escritura, los términos y condiciones que rigen las transferencias de tierras y correspondientes derechos de pago básico a ser asignados, derivados de la utilización de la

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

cláusula contractual contemplada por el artículo 20 del Reglamento Delegado 639/2014, de 11 de marzo, en virtud del cual, el vendedor transmite los derechos que se le deben atribuir sobre las hectáreas vendidas, de modo que los derechos de pago básicos sean asignados al vendedor y directamente transferidos al comprador para ser tenidos en cuenta junto a las hectáreas transferidas, en el cálculo de los derechos de pago básico de este último. ----------

QUINTO. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA: Los comparecientes, renuncian en este acto de modo formal y expreso a la comunicación telemática del contenido de la presente escritura, a través del Sistema de información central del Consejo General del Notariado, debidamente conectado con el Sistema de Información corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, asimismo los comparecientes, me manifiestan su voluntad de que no efectúe en el Registro de la Propiedad, mediante Telefax, el asiento de presentación de esta escritura. ----------

SEXTO. Se solicita del Señor Registrador la práctica de los asientos oportunos. ----------

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

FS8142518

07/2020

JESÚS PIQUERAS GÓMEZ - NOTARIO - CASAS - IBÁÑEZ - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

SÉPTIMO. Manifiestan los otorgantes que la finca objeto de esta transmisión y que ha sido descrita como rústica conserva en la actualidad dicha calificación y que, por tanto, su transmisión no constituye hecho imponible sujeto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, regulado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. ----------

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales. ----------

En especial:----------

- Retractos de colindantes: Los propietarios de fincas colindantes, que sean titulares de explotaciones agrarias preferentes, tendrán derecho de retracto cuando la finca que sea vendida tenga una superficie inferior al doble de la unidad mínima de cultivo. Igualmente tendrán derecho de retracto los propietarios de fincas colindantes

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

sean o no explotaciones agrarias preferentes cuando la finca vendida tenga una superficie inferior a una hectárea. ----------

- Con relación al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, advierto del plazo de un mes para presentar copia de esta escritura en la Oficina Liquidadora competente, previa su autoliquidación, declarándola no sujeta, exenta, abonando el Impuesto correspondiente o las liquidaciones complementarias, en su caso; la afección del bien descrito al pago de uno y otras; y responsabilidades en que se podrían incurrir como consecuencia del incumplimiento de los deberes fiscales respectivos. ----------

- La de la afección de bienes al pago de Impuestos. ----------

- Las relativas a los medios para la comprobación de valores que puede utilizar la Administración Tributaria competente en el marco de los citados tributos directos e indirectos, a cuyo efecto se hace constar que el valor o precio que figura en la presente escritura ha sido fijado y consignado por exclusiva y expresa voluntad de los

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

FS8142517

07/2020

JESÚS PIQUERAS GÓMEZ - NOTARIO - CASAS - IBÁÑEZ - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

otorgantes, previa advertencia hecha por mí, la Notario, sobre las consecuencias de toda índole que se producirían en caso de falsedad en la declaración de dicho valor o precio. En particular, he advertido a los otorgantes de las disposiciones normativas autonómicas para estimar el valor real de determinados bienes y, más concretamente, respecto de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, del contenido de la Orden 10/2018, de 24 de enero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las normas para la aplicación de los medios de valoración previstos en el artículo 57 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a los bienes inmuebles de naturaleza urbana en el ámbito de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el año 2018 y de la Orden 192/2020, de 14 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas,

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

por la que se aprueban los precios medios en el mercado y las normas y criterios a aplicar en el procedimiento de comprobación de valores para bienes rústicos en el ámbito de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el año 2021. ----------

Así lo otorgan y renunciando al derecho que les advertí tenían a leer por sí esta escritura, efectúo yo su lectura íntegra en alta voz y en un solo acto. ----------

Protección de Datos de Carácter Personal: De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa a los comparecientes de que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva, que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. ----------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ----------

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. ----------

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. ----------

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en calle Doctor Fleming, nº 8, de Casas-Ibáñez -02200- (Albacete) Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. --------

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

FS8142515

07/2020

JESÚS PIQUERAS GÓMEZ - NOTARIO - CASAS - IBÁÑEZ - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Enterados de su contenido prestan su consentimiento y ratificándolo firman conmigo, el Notario, que doy fe de haber identificado a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, de que los mismos tienen a mi juicio capacidad legal y legitimación suficientes, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes u otorgantes y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, que queda extendido en diez folios de papel timbrado notarial de la serie FS números 8142534 y los nueve anteriores. ----------

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado: Jesús Piqueras Gómez.- Rubricados y sellado. -----

Sigue Documentación Unida

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

FS8142514

07/2020

JESÚS PIQUERAS GÓMEZ - NOTARIO - CASAS - IBÁÑEZ - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA — SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 02026A004006800000SD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 4 Parcela 680 ALIAGAR. CENIZATE [ALBACETE]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral [2021]:	**643,42 €**
Valor catastral suelo:	643,42 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

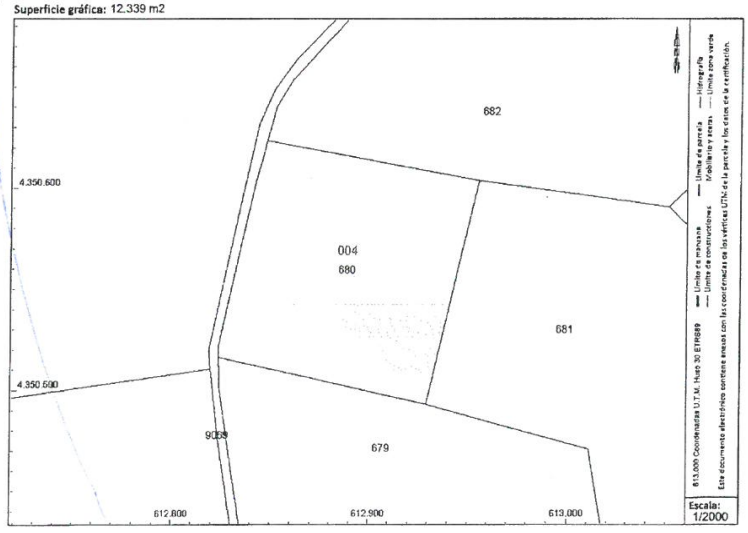
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
CEBRIAN GOMEZ ANGELES		100,00% de propiedad	MN EN EL MUNICIPIO Ndup-7 02247 CENIZATE [ALBACETE]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	V- Viña secano	04	12.339				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 12.339 m2



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 7ZVEM0NDAZHAFBCQ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 05/03/2021

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 16 DE TARAZONA DE LA MANCHA [Albacete]
Finalidad: ESCRITURA
Fecha de emisión: 05/03/2021

Hoja 1/2

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 02026A004006800000SD

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

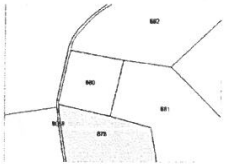


Referencia catastral: 02026A004006820000SI

Localización: Polígono 4 Parcela 682
ALIAGAR. CENIZATE [ALBACETE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GARCIA LOPEZ AGUSTIN	05144658H	CL SANTA ANA 9999 02247 CENIZATE [ALBACETE]

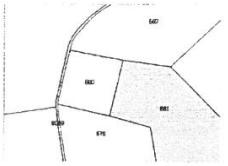


Referencia catastral: 02026A004006790000SI

Localización: Polígono 4 Parcela 679
ALIAGAR. CENIZATE [ALBACETE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GARCIA GARRIDO ALFREDO ROMULO	05135587D	CL PICAYO 9999 02247 CENIZATE [ALBACETE]



Referencia catastral: 02026A004006810000SX

Localización: Polígono 4 Parcela 681
ALIAGAR. CENIZATE [ALBACETE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MARTINEZ NAVALON PEDRO	04983028D	CL SANTA ANA 29 02247 CENIZATE [ALBACETE]



Referencia catastral: 02026A004090690000SS

Localización: Polígono 4 Parcela 9089
CNO ALTO LA LOMA. CENIZATE [ALBACETE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE	P0202600C	PZ MAYOR 1 02247 CENIZATE [ALBACETE]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 7ZWEMONDAZHA7BCQ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 05/03/2021

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

FS8142513

07/2020

JESÚS PIQUERAS GÓMEZ - NOTARIO - CASAS - IBÁÑEZ - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

NOTARIO DON JESÚS PIQUERAS GÓMEZ

SOLICITUD DE INFORMACIÓN
(Art. 175 R.N. y 354 R.H.)

CASAS IBÁÑEZ (Albacete)
C/ Doctor Fleming, nº 8, bj.
FAX.....: 967 460013
TELÉFONO: 967 460042

SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRAL Nº 130 MJ

FECHA DE LA SOLICITUD REGISTRAL: 5 de marzo de 2021

FINCA 680 del plano general de concentración parcelaria de la zona y término de Cenizate (Albacete) secano a viña, en paraje CHOZO DEL ROSCAO, también conocido como ALIAGAR, de una hectárea, siete áreas y treinta centiáreas de cabida según el título, y de UNA HECTÁREA, VEINTITRÉS ÁREAS, TREINTA Y NUEVE CENTIÁREAS según realidad y Catastro. Linda: Norte, finca 682 de Isaac Vergara Plaza, hoy Agustín García López (682); Sur, finca 679 de Laura Garrido Ibáñez, Alfredo Rómulo García Garrido (679); Este, finca 681 de Pedro Martínez Navalón; y Oeste, camino alto de la Loma (9069). Es la parcela 680 del polígono 4.
REFERENCIA CATASTRAL: 02026A004006800000SD.
INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 641, libro 20, folio 104, finca **2.488**, 1ª.

TITULAR: ROSA MARÍA RUIZ CEBRIÁN

FECHA PARA LA QUE SE SOLICITA: 5 de marzo de 2021

SELLO DE LA NOTARIA

JESÚS PIQUERAS GÓMEZ - NOTARIO - CASAS-IBÁÑEZ - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASAS IBÁÑEZ
C/DOCTOR FLEMING, 6
TLF.: 967460067 FAX: 967462054

Casas Ibañez a 5 de Marzo de 2021 antes de la apertura del Libro Diario

CODIGO REGISTRAL UNICO (IDUFIR) Nº: 02004000432609

NOTA SIMPLE INFORMATIVA NÚMERO **221**

SOLICITANTE: Jesus Piqueras Gomez NÚMERO PETICIÓN: 130MJ

DATOS DE INSCRIPCIÓN

FINCA DE CENIZATE Nº: 2488

DESCRIPCIÓN

RUSTICA: secano a viña . En CENIZATE, PARAJE ALIAGAR .
Localización: PARCELA 680 CONCENTRACION PARCELARIA
Superficie del Terreno: una hectárea siete áreas treinta centiáreas
Linderos:Norte, parcela 682 de Agustín García López
Sur, parcela 679 de Alfredo Romulo García Garrido
Este, parcela 681 de Pedro Martínez Navalón
Oeste, camino alto de la loma.
Referencia Catastral :NO CONSTA

La finca no se encuentra coordinada con el catastro en la fecha de la expedición de esta nota simple, a los efectos de la Ley 13/2015 de fecha 24 de junio.
De conformidad con la RDGSJFP de 2 de junio de 2012, la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, ni exceso o defecto de cabida ni modificación de linderos o superficie, sino sólo un dato más sobre localización de la finca en un entorno o zona.

TITULARIDAD

Inscrita a favor de **D./Dña. ROSA MARIA RUIZ CEBRIAN**, en cuanto a 100,000000% del pleno dominio con carácter privativo. TÍTULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública.
NOTARIO: DON MANUEL GALLEGO MEDINA, CASAS IBAÑEZ
NºPROTOCOLO: 1.306 **DE FECHA:** 26/09/2017
INSCRIPCIÓN: 2ª **TOMO:** 1.018 **LIBRO:** 31 **FOLIO:** 49 **FECHA:** 14/03/2018

CARGAS VIGENTES

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

FS8142512

07/2020

JESÚS PIQUERAS GÓMEZ - NOTARIO - CASAS - IBÁÑEZ - NIHLPRIUSRDE - PROTOCOLO - 20 MARZO DE 1963

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones del que se declara exenta por autoliquidación que se archiva.
Constituida al margen de la insc/anot: 2, de fecha 14/03/2018

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

OBSERVACIONES:

La Nota Simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro, (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento.)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador; siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es]

---------- FIN DE LA NOTA SIMPLE ----------

Honorarios: 9,02 € **N' 4-1-F ARANCEL.**
I.V.A. 1,89 €
Total: 10,91 €

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CASAS IBÁÑEZ

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

Globalcaja

Núm. Pág.: 1/1

Fecha	Hora	Oficina
05-03-2021	09:04	0008 NAVAS DE JORQUERA

SU ORDEN DE TRANSFERENCIA

3190 0008 86 5018616614

Idfr: 1564091387

Hemos adeudado en su cuenta el importe de la Transferencia indicada.

Tipo Tf.: TRANSFERENCIA
Beneficiario: ROSA RUIZ CEBRIAN
I.B.A.N.: ES4400810250950006939906
Ordenante: EMILIO UTIEL JUNCOS
Concepto: PAGO FINCA POLIGONO 4 PARCELA 680
Por cuenta:
B.I.C.: BSABESBBXXX

Imp. Nominal: 13.000,00 EUR
Correo: 0 EUR
Comisión: 15,00 EUR
13.015,00 EUR

EMILIO UTIEL JUNCOS
AGL00801 050321 090357

Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde operen, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

Los datos recabados ahora o posteriormente de las actuaciones derivadas, serán tratados de conformidad con la normativa de Protección de Datos con la mayor confidencialidad, y serán incorporados a un fichero titularidad de
CAJA RURAL ALBACETE,C. REAL Y CUENCA
exclusivamente para la correcta ejecución de la operación o servicio solicitado. Puede ejercer los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación de sus datos y puede revocar en cualquier momento la autorización que hubiera concedido para el uso de los mismos, dirigiendo una comunicación a Atención al Cliente de la Entidad o a la dirección postal o de correo electrónico de la Entidad que puede encontrar en el apartado de Protección de datos del portal Web de la entidad, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad a los efectos de una correcta identificación.

CAJA RURAL ALBACETE,C. REAL Y CUENCA

Firma del Ordenante

EMILIO UTIEL JUNCOS
48155675T

El cliente declara estar informado sobre el sistema de firma digitalizada y da su consentimiento para el uso de esta modalidad de firma para la realización de esta operación.

PNOFNTO

CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, Inscrita en el Registro Mercantil de Albacete, con fecha 15 de mayo de 2015, al Tomo 856, Libro 726, Folio 155, Hoja AB-24797, Inscripción 2ª y en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo e Inmigración, con fecha 16 de octubre de 2015, Número de Inscripción 2632 SMT, al Tomo LVIII, Folio 5722, asiento 26. N.I.F.: F45753220

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

Bases De Cálculo:

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

FS8142511

07/2020

JESÚS PIQUERAS GÓMEZ - NOTARIO - CASAS - IBÁÑEZ - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO - DE 1862

13.000,00 (2.163.018 pesetas).-
Nº Arancel Aplicable: 2, 4, Nª 8, 7, 5.-

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de DON EMILIO UTIEL JUNCOS, en trece folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie FS, números 8142524 y los doce anteriores.En Casas Ibáñez El mismo día de su autorización. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
026524107A

JESÚS PIQUERAS GÓMEZ - NOTARIO - CASAS - IBÁÑEZ - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO - DE 1862

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Este documento ha sido presentado a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y se han practicado las autoliquidaciones con ingreso, exentas o no sujetas siguientes:

Autoliquidación	Fecha ingreso	Importe
600 6 010192822	08/03/2021	1.170,00

El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la/s autoliquidación/es y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que proceda.

Casas de Ibáñez, 08 de marzo de 2021

JUNTA DE COMUNIDADES CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS OFICINA LIQUIDADORA DE CASAS IBÁÑEZ CASTILLA-LA MANCHA

Fdo.: PALOMA BELÉN LOMBARDO MOLINA

Castilla-La Mancha

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

Registradores de España

Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez
c/ Doctor Fleming, 6 · 02200 CASAS IBÁÑEZ (Albacete)
Tel. 967 46 00 67 · Fax 967 46 20 54
casas-ibanez@registrodelapropiedad.org

CERTIFICADO

Documento de compraventa otorgado el día cinco de Marzo del año dos mil veintiuno ante el Notario Don Jesus Piqueras Gomez número protocolo 31/2.021, y presentado bajo el asiento 651 del Libro Diario 68. Número de entrada: 369/2021.

Previo examen y calificación del precedente documento, conforme al artículo 18 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, y tras examinar los antecedentes del Registro, el Registrador que suscribe ha practicado las inscripciones de las siguientes fincas comprendidas en dicho documento:

FINCA: Nº 2488 del municipio de CENIZATE, inscripción 3ª inscrita en el TOMO: 1.018, LIBRO: 31 de CENIZATE, FOLIO: 49. CODIGO REGISTRAL UNICO (IDUFIR):02004000432609.

En virtud de la cual, ha quedado inscrito a favor de **DON EMILIO UTIEL JUNCOS**, soltero, el pleno dominio de la finca de este número, **con carácter privativo**, por el título de COMPRAVENTA, **únicamente en cuanto a la superficie que consta en el Registro, suspendiendo la inscripción en cuanto a la modificación de dicha superficie, no aceptando la referencia catastral aportada**, al exceder la diferencia de cabida entre la inscrita y la que se hace constar en el título que motiva este asiento, del diez por ciento de la inscrita, según lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 9 b) párrafo 6º de la misma ley y artículos 45 y 48 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en los términos que resultan de la nota simple informativa que se acompaña de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 bis de la Ley Hipotecaria.

Al margen de las inscripciones practicadas se ha extendido una nota de afección fiscal al pago del impuesto devengado por el plazo de cinco años.

Las anteriores fincas **no se encuentran coordinadas** con el catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de fecha 24 de junio. De conformidad con la RDGRN de 2 de junio de 2012, la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, ni exceso o defecto de cabida ni modificación de linderos o superficie, sino sólo un dato más sobre localización de la finca en un entorno o zona.

Los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los tribunales y producen todos sus efectos en tanto no se declare su inexactitud en los términos y por el procedimiento establecido en la legislación hipotecaria vigente.

Queda automáticamente PRORROGADO el Asiento de presentación por el plazo de sesenta días a contar desde que se tenga constancia de la recepción de las notificaciones legalmente pertinentes, de conformidad con los artículos 322 y 323 de la Ley Hipotecaria.
Esta Calificación podrá recurrirse potestativamente ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública, en la forma y según los trámites previstos en los artículos 325 y siguientes de la Ley Hipotecaria, o ser impugnada directamente ante los Juzgados de la capital de la Provincia a la que pertenezca el lugar en el que está situado el inmueble, siendo de aplicación las normas de Juicio Verbal y observándose en la medida que le sean aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 328 de la propia Ley.
Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de UN MES a contar desde la

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

notificación de la calificación mediante escrito dirigido a este Registro o a cualquiera de las Oficinas a que se refiere el párrafo tercero del artículo 327 de la Ley Hipotecaria, sin perjuicio de que el interesado pueda solicitar la calificación del Registrador sustituto en el plazo de los quince días siguientes a la notificación, conforme a las reglas del artículo 19 bis de la citada Ley Hipotecaria.
En el caso que la impugnación de la calificación negativa se realice directamente ante los Juzgados de la capital, la demanda deberá interponerse dentro del plazo de DOS MESES contados desde la notificación de la calificación.

Casas Ibañez a once de marzo del año dos mil veintiuno
La Registradora

Fdo. Doña Paloma Lombardo Molina

HONORARIOS DEVENGADOS
Ley 9/89 y R.D. 1427/89
Base: DECLARADA.
Nº Arancel: 1 - 2 - 3 - 4.
Honorarios según factura adjunta

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

El Registrador Titular
PALOMA BELEN LOMBARDO MOLINA
N.I.F 04848823D
DOCTOR FLEMING, 6
02200 - CASAS IBAÑEZ(AB)
Tf: 967460067

(Régimen especial de Criterio de Caja)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASAS IBAÑEZ

SERIE	NUM FACTURA	FECHA

Entrada nº 000369/2021
Libro : 68 Asiento : 651
Borrador 2021/A 610

EMILIO UTIEL JUNCOS

NIF: 48.155.675-T

CALLE CENIZATE 16
2246 NAVAS DE JORQUERA

	CONCEPTO	% COBRO	BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOTAL HONORARIOS
1.0	ASIENTO PRESENTACION			6,010121	21,00	1	6,010121
2.1	INSCRIPCION (1)		13.000,00	36,272775	21,00	1	36,272775
3.3	NOTAS AFECCION			3,005061	21,00	1	3,005061
41F	NOTA SIMPLE NOTARIA			9,015182	21,00	1	9,015182
4.1F	NOTAS SIMPLES			3,005061	21,00	1	3,005061
3.2	CONSIGNA CRU			9,015182	21,00	1	9,015182
4.1.E	NOTA CERTIFICACION DESPACHO			6,010121	21,00	1	6,010121
	OTROS SERV. PROF.			8,000000	21,00	1	8,000000

(1) Con arreglo al R.D. de 20/05/2010 la presente factura NO contiene bonificación

VALOR : Declarado

BASE IMPONIBLE	80,33
I.V.A. (21,00 %)	16,87
SUPLIDOS	0,00
BASE EXENTA	0,00

TOTAL	97,20

En CASAS IBAÑEZ, a 11 de Marzo de 2021
El Registrador Titular

RECURSOS : La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada,ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpo@corpme.es. El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

El Registrador Titular
PALOMA BELEN LOMBARDO MOLINA
N.I.F 04848823D
DOCTOR FLEMING, 6
02200 - CASAS IBAÑEZ(AB)
Tf: 967460067

(Régimen especial de Criterio de Caja)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASAS IBAÑEZ

SERIE	NUM FACTURA	FECHA

Entrada nº 000369/2021
Libro : 68 Asiento : 651
Borrador 2021/A 610

EMILIO UTIEL JUNCOS

NIF: 48.155.675-T

CALLE CENIZATE 16
2246 NAVAS DE JORQUERA

Retirado y pagado el dia: ...../...../.....

Retirado por: .....con DNI: .....

Firma:.....

OBSERVACIONES
INGRESO EN CAJAMAR NºCUENTA

ES36 3058 7014 2427 2000 3127

FAX: 967-46-20-54

RECURSOS : La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada,ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos el Responsable del tratamiento es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento la facturación de los servicios solicitados. En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de un correo electrónico a dpo@corpme.es. El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASAS-IBAÑEZ

Casas Ibañez a 11 de Marzo de 2021 antes de la apertura del Libro Diario
CODIGO REGISTRAL UNICO (IDUFIR) Nº: 02004000432609
FINCA DE CENIZATE Nº: 2488

DESCRIPCIÓN

RUSTICA: secano a viña . En CENIZATE, PARAJE ALIAGAR .
Localización: PARCELA 680 CONCENTRACION PARCELARIA
Superficie del Terreno: una hectárea siete áreas treinta centiáreas
Linderos:Norte, parcela 682 de Agustín García López
Sur, parcela 679 de Alfredo Romulo García Garrido
Este, parcela 681 de Pedro Martínez Navalón
Oeste, camino alto de la loma.
Referencia Catastral :NO CONSTA

La finca no se encuentra coordinada con el catastro en la fecha de la expedición de esta nota simple, a los efectos de la Ley 13/2015 de fecha 24 de junio.
De conformidad con la RDGSJFP de 2 de junio de 2012, la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, ni exceso o defecto de cabida ni modificación de linderos o superficie, sino sólo un dato más sobre localización de la finca en un entorno o zona.

TITULARIDAD

Inscrita a favor de **D./Dña. EMILIO UTIEL JUNCOS**, en cuanto a 100,000000% del pleno dominio con carácter privativo. TÍTULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública.
NOTARIO: DON JESUS PIQUERAS GOMEZ, CASAS IBAÑEZ
Nº PROTOCOLO: 31 **DE FECHA:** 05/03/2021
INSCRIPCIÓN: 3ª **TOMO:** 1.018 **LIBRO:** 31 **FOLIO:** 49 **FECHA:** 11/03/2021

CARGAS VIGENTES

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones del que se declara exenta por autoliquidación que se archiva.
Constituida al margen de la insc/anot: 2, de fecha 14/03/2018

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Constituida al margen de la insc/anot: 3, de fecha 11/03/2021

SIN MÁS CARGAS

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

OBSERVACIONES:
La Nota Simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro, (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento.)

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

---------- FIN DE LA NOTA SIMPLE ----------

Honorarios:	**3,01 €**	**N' 4-1-F ARANCEL.**
I.V.A.	**0,63 €**	
Total:	**3,64 €**	

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
OFICINA DE DISTRITO HIPOTECARIO DE CASAS DE IBÁÑEZ
Fecha de Presentación: 08/03/2021
Expediente: TR EH0204 2021/397
Castilla-La Mancha

MODELO 600
TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
AUTOLIQUIDACIÓN

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas 99 V.WEB 202110 CÓDIGO DE GRABACIÓN 37BE75 CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003

OFICINA LIQUIDADORA CASAS DE IBÁÑEZ

COD. TERRITORIAL EH0204 | 2 FECHA DEVENGO 05/03/2021 | 4 CONCEPTO TR00

Nº DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN
6006010192822

SUJETO PASIVO (A)

NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA

5 NIF 48155675T UTIK

6 Apellidos y nombre o razón social: UTIEL JUNCOS, EMILIO

7 Dirección: CL CENIZATE 16
02246 NAVAS DE JORQUERA ALBACETE

TRANSMITENTE (B)

NO PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA

19 NIF 05171819Q RUIZ

20 Apellidos y nombre o razón social: RUIZ CEBRIAN, ROSA MARIA

21 Dirección: PS CIRCUNVALACIÓN 1 PLANTA 5 PTA B
02004 ALBACETE ALBACETE

DATOS DEL DOCUMENTO (C)

47 Documento notarial [X] 48 Documento privado [ ] 49 Documento judicial [ ] 50 Documento administrativo [ ]

51 Apellidos y nombre del notario o fedatario o identificación de la autoridad judicial o admtva.: PIQUERAS GOMEZ JESUS MARIA

53 Nº. protocolo: 31 | 54 Año protocolo: 2021 | 63 Bis: | 64 Fecha de escritura: 05/03/2021

Provincia y Localidad de la notaria o de formalización del documento
55 ALBACETE 56 CASAS-IBAÑEZ

57 Descripción de la operación o acto: SECANO

58 Nº. sujetos pasivos: 1

59 Nº transmitentes: 1

60 Valor en documento: 13.000,00

AUTOLIQUIDACIÓN (D)

		Código
100 Valor declarado	13.000,00	
101 Exento (1)		106
102 Otras bonificaciones estatales (2)		107
103 Bonificaciones autonómicas (3)		108
104 No Sujeto (4)		109
105 Prescrito		

Reducción: 115 %
Tipo: 118 9,00 %
Bonif.: 120 %
con un límite de euros

BASE IMPONIBLE	114	13.000,00
s/base imponible	116	0,00
BASE LIQUIDABLE: 114 - 116	117	13.000,00
CUOTA: 117 x 118	119	1.170,00
Bonificación s/ cuota:	121	0,00
A INGRESAR (119 - 121 - 113)	122	1.170,00
Recargo	123	0,00
Intereses de demora	124	0,00
TOTAL A INGRESAR (122 + 123 + 124)	125	1.170,00

110 Autoliquidación complementaria [ ]
111 Fecha de presentación
112 Número de justificante
113 Importe ingresado

Globalcaja
08 MAR. 2021
NAVAS DE JORQUERA
3190 - 0008

FIRMA (E)

En CASAS IBAÑEZ a 5 de marzo de 2021

Firma del sujeto pasivo o su representante

150 N.I.F del representante

151 Apellidos y nombre o razón social del representante

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

9054660060101928224815567 5TTR00EH020400000011700031

AGL00801 080321 090815 A 2106700300 3190 0008 080321 SRA6000U 5018616614 1.170,00 INGR

Espacio reservado para la validación mecánica de la Entidad Financiera

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Los datos de carácter personal que se incluyan en el presente documento quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y cuya finalidad es la gestión tributaria y recaudatoria de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado órgano ubicado en c/ Cuesta de Carlos V, nº 5, 45071 Toledo.

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

Castilla-La Mancha

ANEXO 2
MODELO 600

RELACIÓN DE BIENES

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas 99 V.WEB 202110 CÓDIGO DE GRABACIÓN 37BE75 CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003

HOJA N.º 1 DE 1 N.º DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN 6006010192822

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

URBANOS

1

401 Descripción del bien | 402 % del bien

403 Año de const. | 404 Superf. const(m²) | 405 Superf. solar(m²) | 406 Referencia catastral | 407 Valor catastral | 408 Sin ref. cat.

409 Siglas | 410 Nombre vía pública | 411 Número | 412 Bloque | 413 Escalera | 414 Planta | 415 Puerta

416 C. Postal | 417 Municipio | 418 Provincia | 425 Valor declarado

2

426 Descripción del bien | 427 % del bien

428 Año de const. | 429 Superf. const(m²) | 430 Superf. solar(m²) | 431 Referencia catastral | 432 Valor catastral | 433 Sin ref. cat.

434 Siglas | 435 Nombre vía pública | 436 Número | 437 Bloque | 438 Escalera | 439 Planta | 440 Puerta

441 C. Postal | 442 Municipio | 443 Provincia | 450 Valor declarado

3

451 Descripción del bien | 452 % del bien

453 Año de const. | 454 Superf. const(m²) | 455 Superf. solar(m²) | 456 Referencia catastral | 457 Valor catastral | 458 Sin ref. cat.

459 Siglas | 460 Nombre vía pública | 461 Número | 462 Bloque | 463 Escalera | 464 Planta | 465 Puerta

466 C. Postal | 467 Municipio | 468 Provincia | 475 Valor declarado

RÚSTICOS

1

476 Clase de cultivo	477 % del bien	478 Categoría	487 Polígono	488 Parcela	480 Superficie (ha)	481 Referencia catastral
LABOR SECANO	100,00		4	680	1,2339	02026A004006800000SD

482 Valor catastral: 643,42 | 483 Sin ref. cat. | 484 Municipio: CENIZATE | 485 Provincia: ALBACETE

486 Descripcion de instalaciones, construcciones e infraestruturas | 500 Valor declarado: 13.000,00

2

501 Clase de cultivo | 502 % del bien | 503 Categoría | 512 Polígono | 513 Parcela | 505 Superficie (ha) | 506 Referencia catastral

507 Valor catastral | 508 Sin ref. cat. | 509 Municipio | 510 Provincia

511 Descripcion de instalaciones, construcciones e infraestruturas | 525 Valor declarado

3

526 Clase de cultivo | 527 % del bien | 528 Categoría | 537 Polígono | 538 Parcela | 530 Superficie (ha) | 531 Referencia catastral

532 Valor catastral | 533 Sin ref. cat. | 534 Municipio | 535 Provincia

536 Descripcion de instalaciones, construcciones e infraestruturas | 550 Valor declarado

4

551 Clase de cultivo | 552 % del bien | 553 Categoría | 562 Polígono | 563 Parcela | 555 Superficie (ha) | 556 Referencia catastral

557 Valor catastral | 558 Sin ref. cat. | 559 Municipio | 560 Provincia

561 Descripcion de instalaciones, construcciones e infraestruturas | 575 Valor declarado

5

576 Clase de cultivo | 577 % del bien | 578 Categoría | 587 Polígono | 588 Parcela | 580 Superficie (ha) | 581 Referencia catastral

582 Valor catastral | 583 Sin ref. cat. | 584 Municipio | 585 Provincia

586 Descripcion de instalaciones, construcciones e infraestruturas | 600 Valor declarado

OTROS BIENES

601 Descripción del bien | 602 % del bien | 603 Valor declarado

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

JESÚS PIQUERAS GÓMEZ
-NOTARIO-
D.N.I./C.I.F.:05166365J
Doctor Fleming, 8
02200-CASAS IBAÑEZ
ALBACETE
Telf: 967460042

PROTOCOLO : **31**
AÑO ..... : **2.021**
FACTURA ..... : **0000030 A/2021**
FECHA ..... : **05/03/2021**

Honorarios y Gastos suplidos en la escritura de fecha 05/03/2021 devengados por D./Dña:

EMILIO UTIEL JUNCOS
C/ CENIZATE, N.º 16
02246-NAVAS DE JORQUERA
ALBACETE
D.N.I./C.I.F: 48155675T

Instrumento	Cuantía	Cuantía Reducida	% Red.	Derechos antes reducción	% red. BOE 25/05/10	Ahorro	Derechos totales
COMPRAVENTA INMUEBLES	13.000,00	13.000,00		121,61	5,00	-6,08	115,53
Total				121,61		-6,08	115,53

Unid.	Concepto de arancel	Nº.Arancel	Sujeto a IVA	No sujeto a IVA
	Derechos	2	57,77	
1,00	Copias Autorizadas	4	18,03	
3,00	Copias Simples	4	11,72	
28,00	Timbre Matriz y Autorizadas	Nª 8		2,11
39,00	Timbre Simples	Nª 8	0,58	
18,00	Exceso de Caras	7	27,05	
1,00	Testimonio Fotocopias	5	0,30	
	Gestion Notaria		20,50	
1,00	Información Registral		3,00	
	Otros Conceptos		5,00	
IMPORTES BRUTOS:			143,95	2,11

		TOTAL IMPORTES BRUTOS:	146,06
B. RETENCION:	143,95 al 0 %	IMP.RETENCION:	0,00
BASE IVA:	143,95 al 21 %	CUOTA:	30,23
		IMPORTE TOTAL €:	176,29

FECHA DE PAGO: 5/3/2021

FIRMA Y SELLO:

JESÚS PIQUERAS GÓMEZ - NOTARIO - CASAS - IBÁÑEZ - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

Esta Factura podrá ser impugnada en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de su notificación o entrega, ante el Notario que la formula o directamente ante la Junta Directiva del Colegio Notarial que pertenezca, en los términos y al amparo del Anexo II, Norma General 10ª del Real Decreto 1426/1989, (B.O.E. de fecha 28 de Noviembre de 1.989)

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09

Globalcaja

Fecha	Hora	Oficina
05-03-2021	09:04	0008 NAVAS DE JORQUERA

SU ORDEN DE TRANSFERENCIA

3190 0008 86 5018616614

Idfr: 1564091387

Hemos adeudado en su cuenta el importe de la Transferencia indicada.

Tipo Tf.: TRANSFERENCIA

Beneficiario:	ROSA RUIZ CEBRIAN	Imp. Nominal:	13.000,00 EUR
I.B.A.N.:	ES4400810250950006939906		
Ordenante:	EMILIO UTIEL JUNCOS	Correo:	0 EUR
Concepto:	PAGO FINCA POLIGONO 4 PARCELA 680		
Por cuenta:		Comisión:	15,00 EUR
B.I.C.:	BSABESBBXXX		
			13.015,00 EUR

EMILIO UTIEL JUNCOS
AGL00801 050321 090357

Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde operen, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

Los datos recabados ahora o posteriormente de las actuaciones derivadas, serán tratados de conformidad con la normativa de Protección de Datos con la mayor confidencialidad, y serán incorporados a un fichero titularidad de
CAJA RURAL ALBACETE,C. REAL Y CUENCA
exclusivamente para la correcta ejecución de la operación o servicio solicitado. Puede ejercer los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación de sus datos y puede revocar en cualquier momento la autorización que hubiera concedido para el uso de los mismos, dirigiendo una comunicación a Atención al Cliente de la Entidad o a la dirección postal o de correo electrónico de la Entidad que puede encontrar en el apartado de Protección de datos del portal Web de la entidad, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad a los efectos de una correcta identificación.

CAJA RURAL ALBACETE,C. REAL Y CUENCA

Firma del Ordenante

Globalcaja
05 MAR 2021
NAVAS DE JORQUERA - 0008
CAJA

EMILIO UTIEL JUNCOS
48155675T

El cliente declara estar informado sobre el sistema de firma digitalizada y da su consentimiento para el uso de esta modalidad de firma para la realización de esta operación.

PNOFMTO

CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, Inscrita en el Registro Mercantil de Albacete, con fecha 15 de mayo de 2015, al Tomo 956, Libro 720, Folio 155, Hoja AB-24797, Inscripción 2ª y en el Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Trabajo e Inmigración, con fecha 16 de octubre de 2015, Número de Inscripción 2602 SMT, al Tomo LVIII, Folio 5732, asiento 26. N.I.F.: F45755220

SELLO
Registro - AYUNTAMIENTO DE CENIZATE
Número de registro 520/2022
Copia auténtica
29/03/2022 9:09